

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 230 -2016/SUNAT

ACTUALIZACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS CONSIDERADOS EMPLEADOS DE CONFIANZA Y SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

EMPLEADOS DE CONFIANZA

CARGO: SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO	CLASIFICACIÓN: EMPLEADO DE CONFIANZA
<p>Actividades genéricas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Apoyar al Superintendente Nacional en el logro de los objetivos institucionales vinculados a su ámbito.- Asegurar el cumplimiento de políticas y estrategias aprobadas para la Institución, en el ámbito de su competencia.- Ejercer la dirección general de la Institución en el ámbito de su competencia.	<p>Requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ser peruano de nacimiento.- Gozar de reconocida solvencia moral.- Bachiller universitario y contar con 5 años de experiencia laboral en el sector público.- Poseer amplia competencia y experiencia profesional en administración, economía, finanzas, contabilidad, derecho, comercio exterior o tributación.- No estar incurso en alguno de los siguientes impedimentos:<ul style="list-style-type: none">a) Ser incapaz conforme al Código Civil.b) Ser director, funcionario, asesor o trabajador de entidades privadas o de empresas del Estado.c) Tener la condición de insolvente, en tanto dure esta situación.d) Haber sido declarado en quiebra, aunque se hubiese sobreesido el respectivo procedimiento.e) Haber sido condenado por la comisión de delitos dolosos.f) Incurrir en otros impedimentos establecidos por ley.g) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por destitución o despido de cargo público o por sentencia judicial o por resolución legislativa del Congreso de la República.